

Consejo de ministros

A las seis y media terminó el celebrado ayer en la Presidencia.

En él se trató de la situación en que se encuentran los registradores de la propiedad que han regresado de Ultramar y se encuentran excedentes; pero no se llegó a adoptar ningún acuerdo.

Se habló de la cuestión electoral, haciendo cálculos sobre el resultado de la lucha, y el ministro de la Gobernación dió cuenta de las noticias que acerca del particular transmiten los gobernadores, de las quejas que ha recibido de los Sres. Montero Ríos y Labra, y de la contestación que ha dado a los gobernadores de la Coruña y de Ciudad Real para que eviten cuantas coacciones deseen ejercer los alcaldes en favor de unos ó de otros candidatos.

El ministro de la Guerra dió que tiene ultimado el proyecto de ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, sobre la base del servicio militar general obligatorio, y que como se trata de un asunto de tanta trascendencia, desea que en los próximos Consejos se discutiera detenidamente.

Según nos manifestó el ministro de la Guerra, el proyecto de ley que dejó redactado el general Correa, y lo ha mandado imprimir para repartirlo á los ministros y que éstos puedan estudiarlo antes de discutirlo en Consejo.

Los presupuestos fué otra de la cuestión que se trató en el Consejo.

El ministro de Hacienda dió cuenta de los presupuestos parciales que había recibido, haciendo algunas objeciones, basadas, como siempre, en la necesidad imprescindible de economizar cuanto se pudiera en las partidas, para que sus planes (los del Sr. Villaverde) tropezaran con menos obstáculos, y de este modo pudiera hacerse algo verdaderamente práctico en pro de la reconstitución de la riqueza del país.

Aprovechó la ocasión el Sr. Fernández Villaverde para exponer en síntesis las reformas que pensaba introducir en el presupuesto de su departamento.

El ministro de Fomento expuso las líneas generales del presupuesto de su departamento, en lo que afecta á la dirección de Obras públicas. Los demás capítulos no están aún redactados. El Sr. Villaverde hizo algunas observaciones sobre ese presupuesto y manifestó que había empezado á examinar los otros que le habían presentado.

La nota saliente fué el acuerdo del pago á los repatriados.

Los ministros convinieron en que era necesario abonarles cuanto antes sus alcances, primero porque era justo, y después porque de ese modo se evitarían motivos más ó menos fundados para ciertas algaradas de mal efecto.

Se acordó, además de la redacción de la Nota que publicamos en otro lugar, que el interventor general de la Administración del Estado vaya á la Caja de Ultramar con objeto de ponerse de acuerdo con los funcionarios de este centro y convenir la forma de hacer con la mayor rapidez las liquidaciones de los haberes de los repatriados.

Fallecidos en Cuba

(Conclusión)

Sargento: Julián Pastor Murillo.
Guardia civil: Antonio Jordá Ruchs.
Soldados: José Isidro Serra, Magin Iglesias Saperes, José Illizás Moana, Pascual Yorta Trizo, Gabriel José Expósito, José Jiménez Vinolo, Lázaro Jiménez Montalvo, Pedro Jover Avella, Baltasar Jurado Martínez, Silverio Jerez Cano, Antonio Jaime Coll, Gregorio Jiménez Sánchez, Alfonso Jiménez Valero, José Llaurodo Vidal, Vicente Laso Neira, Juan Llamano Montorio, Alejandro Luengo Migué, José López Bazo, Rafael Lordias Casillas, Pedro López Núñez, Juan León, José Lázaro Ruiz, Pedro Lillas Cornella, Vicente Lloret Rodríguez, Maximino León Fernández, Pablo López Vázquez, Fernando Lavado Gómez, León León Tomás, Juan Lanase Bochada, Vicente León Fernández, Sixto López Rodríguez, Miguel Lara Cambeiro, Nicanor López Fernández, Antonio López Garrido, Eduardo Lara Frese, Anastasio Llach Busquet, Pedro Láfranca Ginés, Facundo Lear Sánchez, José López Díaz, Ildefonso López Martín, Salvador López Mariñas, Félix López Gil, Felipe Lancemia Závala, Justo Lasino Jivarra, José Lamas Cansido, Marcelino López López, Francisco López Alvarez, José Lorea Colón, Pio Losada Vallarino, Eladio González Izquierdo, Jesús Gallaría Leamero, Francisco Ganaré García, Ramón González López, Lorenzo García Moreno, Juan García Muñoz, Juan González Moreno, Antonio Gómez Vinuesa, Benito Guzmán, Juan Jimeno Andreu Antonio García López, José Giner Magranes, Miguel Guerrero González, Emilio Guijo Gil, Vicente Jabergo Fons, Nicolás Garcés Sancho, Cayetano Gálvez Serrano, Manuel Gallera Fernández, Manuel Serra Adell, Bruno González Cayo, Nicolás García Sánchez, José García Díaz, Antonio Gómez Rodríguez, Dionisio González Fernández, Juan García Salvador García Lorenzo, Lorenzo Ginés Ginés, Anastasio González Escalona, Ramón García Sánchez, Daniel Granado Ruiz, José Galleque Balbas, José Galvis Nieto, Zacarías García Llamas y Santiago González Moriche.

José Hilario Fernández, Jenaro Hernández Fernández, José Herrera Borja, Santiago Herrero Ambela, Juan Hernández Dalfino, Pedro Huertas Peñas, Eulogio Hernández Pérez, Enrique Hernández Gómez, Agustín Hernández García, Cándido Hernández Sebastián, Germán Igeluro Alonso, Francisco Izquierdo Trujillo, José Iglesias Gayuso, Juan Iglesias Alvarado, José Iriena López, José Infeiro Freire y Bartolomé Ifón Ariguro.

Tiquis miquis

Dice *La Epoca*:

«En el acto de cubrirse ayer en Palacio varios grandes de España surgió un incidente entre el marqués de Astorga y duque de Medinaceli.

Según nuestras noticias, el marqués de Astorga, cuyo título con grandeza data de 1465, era el llamao á cubrirse ante su majestad antes que ningún otro grande, por determinar, según vieja costumbre de Palacio, la prioridad en la cobertura la antigüedad en la grandeza; pero el mayordomo

mayor de Palacio acordó que la prioridad se determinase en esta ocasión por la antigüedad del título, y este supuesto se dispuso que el duque de Medinaceli, que como tal duque de Medinaceli se cubría, fuese el primero. Es de advertir que el ducado de Medinaceli es de 1479, datando la grandeza de esta fecha. El marqués de Astorga, al conocer esa resolución, que estima lesiva de su mejor derecho, se retiró sin «birirse».

Otra versión sobre este asunto:

Pretendían el primer puesto en la ceremonia los dos citados grandes España, alegando el marqués de Astorga mayor antigüedad en su grandeza, que según el período aludido data del año 1465, error evidente, pues que las primeras grandezas de España fueron instituidas por el emperador Carlos V en el año 1520.

Medinaceli y Astorgas, con otras de las primeras casas grandes españolas fueron creación de la misma fecha y por el mismo orden, y en este caso hubo de acudir á la antigüedad en el título para dar á uno de los citados señores el derecho de prioridad, y como el condado de Medinaceli (elevado á ducado más tarde) es anterior en un siglo al marquesado de Astorga, en este motivo se han fundado en Palacio para otorgar el primer puesto en la ceremonia de anteayer al joven duque de Medinaceli.

Agentes de negocios

Bajo esta denominación, por no existir más cuota contributiva que una para todos, se comprenden tres grupos profesionales completamente distintos en su proceder y en las operaciones que practican.

El primero, más numeroso por cierto, se compone de infinidad de individuos, unos matriculados y otros clandestinos, dedicados á propagar por España la compra de abonarés y toda clase de créditos contra la Caja de Ultramar, bien éstos correspondan al mismo acreedor ó á sus sucesores, padre, madre, etc., dándose en la generalidad de los casos tal maña para embohar al cedente, que por menos del 50 por 100 adquieren la documentación necesaria y el derecho de aquellos poseedores, que en todos los casos creen, *no sin razón*, que han verificado con la venta un buen negocio, por ser *incobrables* esos créditos por persona profana en el expedienteo de la Caja de Ultramar, donde, en cambio, aquellos agentes, no de negocios, sino especialistas para el Centro citado, son atendidos con asombrosa actividad y pagados.

El por qué no ha habido aún quien públicamente lo diga, y claro está que desde tiempo inmemorial viene este enigma originando, lo que *el Imparcial* de ayer, releta con referencia á un crédito, siendo casi todos por no decir todos los que como ese concluyen por adquirirse por esta clase de agentes.

El segundo grupo está compuesto de corredores de préstamos y p estamistas *disimulados*, que con esta cuota insignificante evaden la que le corresponde como usureros

careciendo tanto este grupo como el anterior de los más rudimentarios principios del derecho, pues para nada necesitan más clase de conocimientos que los naturales de la ambición.

El tercer grupo y el más pequeño es el que representa el título en sí de «Agentes de negocios» pero agentes verdad judiciales y administrativos entre los que se cuentan hombres honradísimos, antiguos en su oficio con numerosa clientela de particulares y de Ayuntamientos y otras Corporaciones siendo dignos de encomio por todos conceptos, hoy, por su abandono y por tratarse de una profesión libre, las víctimas de ese enjambre de agentes que con su proceder sólo han traído al Cuerpo el descrédito y rebajamiento de la clase.

Veremos la resolución que adopta el Colegio de Agentes de negocios en vista de lo denunciado por nuestro colega *El Imparcial*.

La salud del Papa

Roma 11.—Se considera ya terminada la convalecencia del Papa.

Se cree que el 11 del próximo mes de Mayo celebrará el anunciado Consistorio para crear diez cardenales.

En la mañana de hoy Su Santidad ha recibido al Sacro Colegio, en nombre del cual pronunció sentidas frases el cardenal deano, felicitándose por a mejoría completa que León XIII ha logrado y ratificando los votos hechos en el aniversario de la coronación del Pontífice.

Herido grave

El exdelegado de vigilancia D. Lorenzo Osés se retiraba anoche á las doce á su domicilio.

Al pasar por la calle de Embajadores, desde uno de los pisos arrojaron por el balcón á la calle cierta basura, que cayó encima del mencionado Sr. Osés.

Incrementó éste duramente á la persona que, faltando á las ordenanzas municipales, acababa de realizar el hecho que referimos.

Una mujer apareció en el balcón por donde se había arrojado dicha basura y comenzó á insultar al que, con razón, protestaba de lo ocurrido. Como si esto no fuese bastante, dijo al Sr. Osés:

—Ahora baja á entenderse con usted el que le dará explicaciones cumplidas.

En efecto; en la puerta de la casa apareció un sujeto llamado Miguel Fernández Díez.

El exdelegado de vigilancia hizo presente al referido individuo lo ocurrido; cuestionaron ruidosamente Miguel Fernández y el Sr. Osés; fuéronse pronto á las manos y en la contienda resultó gravemente herido en el costado derecho el Sr. Osés. La herida fué inferida con arma blanca.

El agresor fué detenido.

En la delegación de vigilancia del distrito de la Inclusa se hallaban esta mañana instruyendo el correspondiente atestado.

¿Para los carcas?

Leemos en *La Voz de Guipúzcoa*:

«En una fundición de Eibar se están haciendo 50.000 placas de hierro con destino á Andalucía, especialmente á Cádiz.

En ellas la imagen del Corazón de Jesús lleva estas dos promesas del Hijo de Dios: «Bendeciré las casas en que la imagen de mi corazón sea expuesta y honrada. Las personas que propague esta devoción tendrán escrito su nombre en mi Corazón, y jamás será borrado de él.»

Suicidio de un Sargento

En la pradera del Canal puso término á su existencia disparándose dos tiros de pistola en la sien derecha, el sargento de Infantería repatriado Félix Santa María Díaz.

El sargento explicó su determinación al Juzgado en extenso documento cuyo texto no puede pasar al dominio de las gentes.

Por ciertos detalles relacionados con la vida de suicida, se supone que Félix Santa María, «se quitó de en medio» influido por desgracias íntimas, de las que no tienen arreglo.

En la vida del infortunado Sargento, jugó papel muy principal una mujer á la que quiso entrañablemente y que acaso no supo corresponder á los más delicados y nobles sentimientos del suicida.

El Sargento, se encontraba además en situación económica algo difícil, como lo prueba el hecho de haber pedido prestadas 25 pesetas para adquirir el arma con que llevar á cabo su pensamiento.

En las ropas del suicida se encontró otra carta con sello del exterior, en cuyo sobre había escritas varias palabras en lápiz de puño y letra del suicida.

El cadáver del suicida fué recogido y llevado al Depósito judicial.

Era natural de Molina de Aragón (Gualajara) y se dice que fué un soldado su bordado y pundonoroso.

Bibliografía

Hemos recibido la interesante revista *La Administración Práctica*, correspondiente al mes de Abril, cuyo texto contiene el siguiente sumario:

SECCIÓN PRIMERA

Servicios especiales del mes de Abril.— Servicio militar: IX. De la revisión y fallos de las comisiones mixtas.—X. De los prófugos según el artículo 105 de la ley.— Cédulas personales: II. Padrón y resúmenes.—Carruajes de lujo: I. Preliminares del padrón.—Clases pasivas: I. Revista anual.— Contribución desubsidio industrial: II. Gremios y designación de sindicatos y clasificadores.—Instrucción pública: I. Presupuestos y matrículas.—Elecciones: III. Revisión del Censo electoral.—IV. De las de diputados á Cortes, Escritorio general.—V. De la elección de compromisarios para la de senadores.

— 1992 —

vemos es estos señores á la taberna de lo caro, y sobre mi la capacandollueva.

Yo, señores, respondió Don Quijote es lo os agradezco; pero no puedo detenerme un punto; porque pensamientos y sucesos tristes me hacen parecer descortés y examinar mas que de paso: y así dando de las espuelas á Rocinante pasó adelante, dejándolos admirados de haber visto y anotado así su extraña figura, como la descreción de su criado, que por tal juzgaron á Sancho; y otro de los labradores dijo:

Si el criado es tan discreto, ¿cuál debe de ser el amo?

Yo apostaré que si van á estudiar á Salamanca, que á un tris han de venir á ser alcades de corte, que todo es burla, sino estudiar y más estudiar, y tener favor y ventura, y cuando menos se piensa el hombre se halla con una vara en la mano, ó con una mitra en la cabeza.

Abuela noche le pasaron amo y mo en mitad del campo al cielo raso y descubierta, y otro día signiendo su camino vieron que hacia ellos venia un hombre de á pié con unas alforjas al cuello y una azcona ó chuzo en la mano, propio de tal de correo de á pié, el

— 1993 —

el cual como llegó junto á Don Quijote adelantó el paso, y medio corriendo llegó á él, y abrazándole por el muslo derecho que no alcanzaba á mas, le dijo con muestras de mucha alegría:

¡Oh mi señor Don Quijote de la Mancha, y qué gran contento ha de llegar al corazón de mi señor el Duque cuando sepa que vuesa merced vuelve á su castillo, que todavía se está en él con mi señora la Duquesa!

No os conoczo, amigo, respondió Don Quijote, ni sé quien sois, si vos no me lo decis.

Yo, señor Don Quijote, respondió el correo, soy Tosilos el lacayo del Duque mi señor, que no quise pelear con vuesa merced sobre el casamiento de la hija de Doña Rodriguez.

¡Válame Dios! dijo Don Quijote: es posible que soy vos el que los enuntadores mis enemigos transformaron en ese lacayo que decis, por defraudarme de la honrra de aquella batalla?

Calle, señor buena, replicó el cartero que no hubo encanto alguno, ni mudanza de rostro ninguna: tan lacayo Tosilos entré en la estacada, como Tosilos lacayo salí della.

— 1996 —

al rucio, y diciendo adios, dejó á Tosilos, y alcanzó á su amo, que á la sombra de un árbol le estaba esperando.

— 1989 —

Todo eso me parece de perlas respondió Sancho; y si no fuera por la falta de para el camino nos había de hacer Rocinante, también fuera bien dejarle colgado.

Pues ni él ni las armas, replicó Don Quijote, quiero que se ahorquen, porque no se diga que á buen servicio mal galardón.

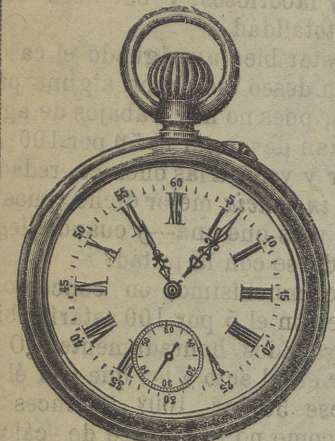
Muy bien dice vuesa merced, respondió Sancho, porque segun opinión de discretos, la culpa del asno no se ha de echar á la albarda; y pues deste suceso vuesa merced tiene la culpa, castíguese á sí mismo, y no revienten sus iras por las ya rotas y sangrientas armas, ni por las mansedumbres de Rocinante, ni por la blandura de mis piés, queriendo que caminen más de lo justo.

En estas razones y pláticas se les pasó topo aquel día á la entrada de un lugar hallaroe á la puerta de un meson mucha gente, que por ser fiesta se estaba allí solazando.

Cuando llegaba á ellos Don Quijote un labrador alzó la voz, diciendo:

Alguno destes dos señores que aquí vienen no conocen las partes, dirá lo que se ha de hacer en nuestra apuesta.

REGALO DEL CO R E O DE MADRID



Habiendo hecho la empresa de este periódico un tratado especial con la conocida y acreditada fábrica de relojes de D. CARLOS COPPEL...

Administración de este periódico, calle del Arco de Santa María, núm. 4.

La casa COPPEL garantiza la buena marcha de sus relojes.

NAIPES DE LA FABRICA DE W. GUARRO

Baraja intránsparente, 75 céntimos. Me la docena, 3'50 pesetas. En estos precios está incluido el franqueo y certificado.

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva...

EXPORTACION A PROVINCIAS

TINTAS DE A. LBÓN

VIOLETA Esencia de tinta en pasta para escribir y sellar. Útil por lo limpia y la rapidez con que se hace para cuantos escriben...

Su elaboración es sencillísima. Paquete para dos litros, 60 céntimos. A cada paquete se acompaña una instrucción.

ADMINISTRACION: 4, ARCO DE SANTA MARIA 4

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR: DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Linco años de constantes trabajos en defensa del secretariado. han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos, por entender que á la clase secretarial la sobra razón inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí mismas sus justísimas aspiraciones...

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de diario político de noticias, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCIÓN COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A

LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio al cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos á nuestros lectores La Administración Práctica, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquellos aparecen a veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año á estas dos publicaciones, el precio será 25 pesetas anuales. Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al recibir las suscripciones.

MODELACION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Impresada en excelente papel de hilo é impresión todos los servicios Ayuntamiento y Juzgado los pedidos se despacha á correo seguido. los recibos que á los Municipios reporta la modela

ción de esta casa son la economía en los reintegros y á facilidad y sencillez para llenar los impresos. Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacía á los mediadores.

CATALOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretarial, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

OBRA ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES

que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del curso.—Precio, 2'50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACIÓN table estado y remedios roma de las Venerandas Romera, exdiputado por

EL CACIQUISMO, n Secretario de Ayuntam Manual del Timbre y Guia de Consumos (25 Guia de Aprentos (3.º Novísimo Frontuario Guia de Quintas, ó de ciones de buques de El Libro de los Ayuntamientos, edición), 1'50.

Guía de Cédulas pers Elecciones de todas clases, Edificios y solares, con Exp nal de 24 de Febrero de 1894, para branza de los mismos, 1.

Jerarcías reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabetico de todas las materias sujetas al impuesto, 2.

Electoral de 8 de Febrero de 1877 para E elecciones de Concejales y Diputados E elecciones de Concejales y Diputados E elecciones de Concejales y Diputados

Contiene este folleto l art. 65 de la ley de presupuestos de la Hacienda pública 1893; el Real decreto l art. 65 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1893; el Real decreto l art. 65 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1893; el Real decreto l art. 65 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1893...

LO QUE CONTIENE EL Anuario del Comercio (BAILLY-BAILLIERE)

EL ANUARIO DEL COMERCIO Parte oficial.—Monarquía española. Consejo de Ministros. Cuerpos Colegisladores. Cuerpo Diplomático. Consejo de Estado. Tribunal de Cuentas. Ministerios de Fomento, Gobernación, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y Marina. Gobierno civil.

Madrid. Parte descriptiva. Señas de sus habitantes por orden alfabético de apellidos; por orden de profesiones, comercio, industria; lista general de señas de los habitantes de Madrid, clasificada por orden alfabético de calles y por números.

Los Mapas de las 49 Provincias de España, que indican los Ayuntamientos, ferro-carriles, carreteras del Estado y provinciales, canales, altura de montañas, etc.

Todas las Provincias de España, con todos los partidos judiciales, Ayuntamientos, pueblos agregados, cada uno con la parte descriptiva, número de habitantes, clima, producción, edificios públicos, curiosidades, vías de comunicación, carreteras, ferro-carriles, ferías, etc., etc.; personal oficial, comercio, industria y profesiones por orden alfabético.

Los Aranceles de la Península, expresamente ordenados para la publicación.

Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, todas las Repúblicas Hispánicas y Portugal, todo con la misma clase y abundancia de datos que para España.

Sección de anuncios en papel blanco y color, con dos índices por orden alfabético de apellidos de anunciantes y por orden de profesiones (pidase tarifa) y una Revista extranjera.

Índice (papel verde) de las profesiones, industria y comercio comprendidas en el ANUARIO, redactado en español, francés, inglés, alemán y portugués.

Índice Geográfico (papel amarillo) de todos los pueblos, por orden alfabético.

Compuesto en tipo 6, 4, 3 y 5 columnas, tamaño en 4.º; tiene unas 3.700 páginas; se encuaderna en 2, 3 y 4 tomos, y vale respectivamente 25, 26 y 27 pesetas, franco en toda España.

Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol. Manual del servicio de inspección é investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892. 1.

Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892. 3,50.

Contribución territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los presupuestos y año, 4.

Guía de Secretarios de Ayuntamiento, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50.

Mano Provincial vigente. (Ultima edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1.

Guía del uso de armas, caza y pesca, 0,75.

Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1.

Reglamento del Almacén de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1893, 0,50.

Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1888). 0,75.

Ley del jurado por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1883). Su precio, 1.

Guía de la prestación personal para obras públicas y municipales.—(Edición de id. id.), 1,50.

Contratos administrativos de lo Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1.

Manual de aforamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50.

Ministerio al Ejército y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50.

Reglamentos del Registro mercantil y Bolsas de Comercio, 0,75.

Legislación de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edición), 2,50.

Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, cénitimo por céntimo cada una, que empiezan con la de un céntimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un céntimo; continuando después las de 21, 22, 23, 24, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/10; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses.

Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1888), 3.

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimal de Castilla y de las 49 provincias de España, utilizado á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.

Guía teórica y práctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50.

Ley provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de Julio de 1870. (Edición de 1883), 0,50.

Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal. 1,25. Frontuario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.º prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

OBRA LITERARIAS

El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2.

Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1.

El Crisol de centenares.—libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1.

Ferias literarias de Julio y Agosto, 2.

Brillantes literarias.—máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.

Adultera y parricida.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,50

A luchar y... ¡adelante!—Boquetos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del CORREO DE MADRID vende estas obras á cuantos se las pidan. No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa. Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid